

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, uno de diciembre de dos mil veintidós

Habiendo expirado el plazo de la suspensión, se reanuda el presente proceso.

Se reconoce al abogado **Luis Enrique Murillo Montaña** identificado con T.P. **140.403** del C.S de la J. como apoderado de *Iván Alfonso Rodríguez Herrera* y de *GPS Constructora SAS., de* *Ciro Alfonso Rodríguez Puerto* y de *Cristian René Rodríguez Herrera*, conforme a los poderes allegados en los archivos digitales 040 al 050.

Consecuentemente con lo anterior, se tiene notificado por conducta concluyente al demandado **Ciro Alfonso Rodríguez Puerto**, a partir de la notificación del presente auto por estados conforme a lo previsto en el inciso 2 del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2deec5df040687dca83cca6a5ef241706667561b6a8af54b53d511caab0c27**

Documento generado en 01/12/2022 08:00:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>